

ne Tank & Pump Co. Ltd.», esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1. Autorizar en favor de la Empresa «Autocesorios Harry Walker, S. A.» el prototipo de surtidor de gasolina denominado «WAYNE DUO-2», modelo 1420-B, cuyo precio máximo de venta será de 122.000 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («B. O.» del 6 de agosto).

3.º El cuadro general del aparato automático llevará una placa precintada, en la que visiblemente conste la clase y tipo de líquido servido.

4.º Los aparatos automáticos, de capacidad correspondiente al prototipo aprobado, llevarán una placa indicadora en la que consten:

- a) Nombre de la firma constructora y designación del sistema y tipo del aparato.
- b) Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- c) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- d) Capacidad máxima de suministro.
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

5.º La presente Orden deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores Generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante del titulo nobiliario de Conde de Guaro por fallecimiento de don Francisco de Borja Patiño y Fernández Durán.

Por Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1962 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, 1, y su relacionado artículo 19, 1, de la Ley reguladora del Impuesto sobre Títulos y Honores, texto refundido de 7 de julio de 1960, se dejó sin efecto la Orden de 7 de diciembre de 1959, por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Guaro. Encontrándose vacante dicha merced por fallecimiento de don Francisco de Borja Patiño y Fernández Durán, se anuncia la misma a los efectos y por los plazos establecidos en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante del titulo nobiliario de Marqués de Campo-Franco por fallecimiento de don Antonio Roten y Sureda.

Por Orden de este Ministerio de 17 de marzo de 1962 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, 1, y su relacionado artículo 19, 1, de la Ley reguladora de 7 de julio de 1960, se dejó sin efecto la Orden de 10 de enero de 1952, por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campo-Franco. Encontrándose vacante dicha merced por fallecimiento de don Antonio Roten y Sureda, se anuncia la misma a los efectos y por los plazos establecidos en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante del titulo nobiliario de Marqués de Montealto por fallecimiento de don Alfonso de Ahumada y Tuero.

Por Orden de este Ministerio de 1 de marzo de 1962 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, 1, y su relacionado artículo 19, 1, de la Ley reguladora del Impuesto sobre Títulos y Honores, texto refundido de 7 de julio de 1960, se dejó sin efecto la disposición de 18 de enero de 1958, por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montealto. Encontrándose vacante dicha merced por fallecimiento de don Alfonso de Ahumada y Tuero, se anuncia la misma a los efectos y por los plazos establecidos en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 4 de mayo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Estefanía Guío Conejo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante doña Estefanía Guío Conejo, como tutora del Policía Armado demente Valentín Mérida Manrique, representada por el Procurador don Joaquín Alcúa González y defendida por Letrado, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Acuerdo de la Dirección General de Mutilados de Guerra de 6 de octubre de 1958, denegatorio del ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra como demente don Valentín Mérida Manrique, se ha dictado Sentencia con fecha 22 de febrero de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Estefanía Guío Conejo como Tutora del Policía Armado y de Tráfico don Valentín Mérida Manrique contra la Orden del Ministerio del Ejército de 6 de octubre de 1958 que desestimó recurso de reposición del Acuerdo de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 28 de junio del mismo año, debemos declarar y declaramos que procede el ingreso del Policía Armado y de Tráfico nombrado, en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, revocando y dejando sin efecto los actos recurridos, sin especial imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 364).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia por contratación directa la adquisición de 50 extintores de polvo seco para vehículos con soporte.

Esta Dirección General tiene que adquirir 50 extintores de polvo seco para vehículos con soporte por contratación directa, ajustados a los pliegos de condiciones técnicas y legales que

estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables de nueve a trece treinta.

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General a las once horas del próximo día 15 de junio.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Comandante Secretario.—2.379.

RESOLUCION de la Jefatura Administrativa de la Academia General Militar por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de las telas, prendas y efectos de equipo de Caballeros Cadetes.

El día 11 de junio de 1962, a las diez horas, en la sala de proyecciones y ante la Junta Económica de esta Academia se celebrará concurso urgente para la adquisición de las telas, prendas y efectos de equipo de Caballeros Cadetes.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición en la oficina del Servicio de Vestuario, a cualquier hora hábil.

El «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» publica detalle de las telas, prendas y efectos a adquirir, precios límites y plazos para la presentación de muestras.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 23 de mayo de 1962.—El Comandante Jefe Administrativo.—2.378.

RESOLUCION de la Junta de Acuartelamiento de Cartagena por la que se anuncia la venta en pública subasta de la finca denominada «Acuartelamiento del Campillo».

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército la venta en pública subasta de la finca denominada «Acuartelamiento del Campillo», dicha subasta se celebrará el día 27 de junio de 1962, a las once horas en el Cuartel del Regimiento Mixto de Artillería número 6, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para la misma.

La finca que se enajena está situada a unos 22 kilómetros de Cartagena, tiene una superficie de seis hectáreas ocho áreas y veintiuna centiáreas, de ella 2.539 metros cuadrados edificadas y dos albiges.

Pliegos de condiciones, modelo de proposición y demás documentos estarán expuestos en la Jefatura de Propiedades Militares de esta Plaza, calle Mayor, número 13, segundo piso.

Los gastos de este anuncio y demás que se especifican en los pliegos de condiciones serán de cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 22 de mayo de 1962.—El Coronel Presidente.—2.371.

RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia la venta pública para enajenar camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovillismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 15 de junio de 1962 en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovillismo en la Primera Región Militar, sitios en Serrano Jover, número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—4.613.

RESOLUCION de la Fábrica Nacional de la Marañosa de Santa Bárbara por la que se anuncia subasta para la adquisición de diferentes clases de madera, carbón y leña para las necesidades de esta fábrica.

Autorizada por la Superioridad, se anuncia subasta para la adquisición de diferentes clases de madera, carbón y leña para las necesidades de esta fábrica.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 13 de junio, a las diez horas, en los locales de esta fábrica, sita en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid). Los pliegos de condiciones, tanto técnicas como legales y modelo de proposición se hallan a disposición de los industriales que puedan interesarles en la Jefatura del Detall de la fábrica y en los locales que la misma tiene en Madrid, calle del Comercio, número 3 (cuartel de los Docks). El acto se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación en el Ejército, debiendo presentarse las ofertas en sobre cerrado con la indicación: «Sr. Presidente del Tribunal de Subastas de la Fábrica Nacional de la Marañosa de Santa Bárbara.»

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Cantidades a adquirir

Maderas:

1.382 tablas pino Cuenca de segunda clase de 2,50×230×15 milímetros, equivalente a 11.920 metros cúbicos, al precio límite de 3.000 pesetas el metro cúbico.

2.594 tablas pino Cuenca de segunda clase de 2,50×170×15 milímetros, equivalente a 16.537 metros cúbicos, al precio límite de 3.000 pesetas el metro cúbico.

1.370 tablas pino gallego de segunda clase de 2,50×180×20 milímetros, equivalente a 12.330 metros cúbicos, al precio límite de 3.000 pesetas el metro cúbico.

300 tablas pino gallego de segunda clase de 2,50×200×20 milímetros, equivalente a 3.000 metros cúbicos, al precio límite de 3.000 pesetas el metro cúbico.

10.000 metros cúbicos tablón y tabloncillo pino Soria de primera clase, de 205×76 milímetros y 205×52 milímetros, al precio límite de 4.000 pesetas el metro cúbico.

5.000 metros cúbicos tablón pino Cuenca de segunda clase de 205×76 milímetros por 4,50 metros arriba, al precio límite de 3.500 pesetas el metro cúbico.

2.000 metros cúbicos tablón álamo negro de 150×70 milímetros arriba, por 4.000 metros arriba, al precio límite de 4.000 pesetas el metro cúbico.

1.000 metro cúbico tablón haya blanca de primera clase, de 50 y 70 milímetros grueso y de 2.000 metros arriba, al precio límite de 5.500 pesetas el metro cúbico.

1.000 metro cúbico tablón castaño de primera clase, de 50 y 70 milímetros grueso y de 2.000 metros arriba, al precio límite de 5.500 pesetas el metro cúbico.

Carbones y leñas:

110 toneladas métricas de carbón antracita galleta, al precio límite de 1.250 pesetas la tonelada métrica.

190 toneladas métricas de carbón antracita granza, al precio límite de 1.250 pesetas la tonelada métrica.

3 toneladas métricas de carbón vegetal, al precio límite de 2.200 pesetas la tonelada métrica.

70 toneladas métricas de leña, al precio límite de 1.200 pesetas la tonelada métrica.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), con domicilio en, número, de profesión, en nombre propio o en representación de, según poder notarial (reseñar el poder), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones que han de regir para la adquisición de, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Ofreciendo al precio de pesetas (especificar en letra los precios según cada clase), y comprometiéndose a hacer entrega en el plazo de (señalar plazo).

Se acompañan los siguientes documentos:

- 5.º
- 4.º
- 3.º
- 2.º
- 1.º

(Fecha y firma.)

Sr. Presidente del Tribunal de Subastas de la Fábrica Nacional de la Marañosa de Santa Bárbara.

La Marañosa de Santa Bárbara, 21 de mayo de 1962.—El Comandante Jefe del Detall.—2.353.